Año de 1970 Lunes 26 de Enero Núm. 11

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)............	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.

Número atrasado, 5,00 pesetas.

Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

154

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Pliego de condiciones para enajenación directa, por concursillo, de dos vehículos automóviles de la Corporación

Primera—Es objeto de este concursillo la enajenación directa de los siguientes vehículos automóviles usados no utilizables para los servicios de la Corporación:

Lote 1.º: Land - Rover, matrícula SG-2.895.

Lote 2.º: Toyota, SG-5.572.

Segunda.—Las proposiciones para la totalidad o sólo para alguno de los dos lotes se redactarán conforme en lo sustancial con el modelo que al final de este pliego se inserta y estarán reintegradas con 3 pesetas de timbre del Estado, 5,50 pesetas de sello provincial y 3 pesetas de sello mutual. Dichas proposiciones se presentarán en sobre cerrado, firmado por el licitador o persona que lo represente y en el que figurará la siguiente inscripción: "Proposición económica para tomar parte en el concursillo para la enajenación directa de vehículos automóviles de la Excma. Diputación de Segovia (lote número ...)

Tercera.—Las proposiciones se entregarán en la Secretaría General de la Corporación, de diez a trece horas, durante diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este pliego en el B. O. de la provincia.

Cuarta.—La adjudicación de los distintos lotes se hará, transcurrido el plazo de presentación, por la Presidencia de la Corporación, a la proposición o proposiciones que resulten más ventajosas, reservándose la facultad de rechazar todas las proposiciones presentadas, según su juicio discrecional.

Quinta.—Los vehículos objeto de este concursillo pueden ser examinados libremente por los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones en el Parque de Maquinaría (Quitapesares) donde se encuentran depositados

Sexta.—Serán de cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios, impuestos y demás gastos derivados de la venta y transferencia.

Séptima—En todo lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, en su defecto, a las disposiciones que regulan análogas contrataciones en la Administración Civil del Estado.

Segovia, 14 de enero de 1970.—El Presidente, Fernando Abril Martorell. El Secretario, Ramón Huerta Huerta.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en el número ... de la calle de ..., de esta ciudad, y con Documento Nacional de Identidad ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del pliego de condiciones publicado en el B O. de la provincia, de ... de 1970, para la enajenación directa por concursillo de dos vehículos automóviles, se compromete a su adquisición por la cantidad de:

Lote primero: (Land - Rover) ... pesetas

Lote segundo: (Toyota) ... pesetas.

Aceptando todas y cada una de las condiciones señaladas en el pliego, en prueba de lo cual firmo la presente en ..., a ... de ... de 1970.

140

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

El día siguiente hábil al que transcurran quince días, también hábiles, posteriores a la fecha de publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, darán comienzo, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las cinco de la tarde, los ejercicios de examen correspondientes a concurso-oposición convocado por esta Corporación municipal para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia de la Policía Municipal, sección diurna, de este Excmo. Ayuntamiento, para lo que quedan citados, por el presente, los aspirantes admitidos a dicho concurso-oposición.

Segovia, 17 de enero de 1970.—El Alcalde, Juan López Miguel

197

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día 2 de enero de 1970, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde don Juan López Miguel.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 1 de enero actual.

2. Nombrar barrenderos de plantilla en propiedad a los señores don Vicente García Gómez, don Eugenio Gutiérrez Valverde, don Angel Rodrigo Lozoya, don Delfín Gila María, don Ursicio Iglesias San Gregorio, don Juan de Diego de Andrés, don Jesús de Frutos Sanz y don José Blanco Otero, aprobando la propuesta del Tribunal calificador del concurso - examen convocado al efecto en su día, que con dichos nombramientos queda resuelto.

3. Prestar conformidad a las condiciones fijadas por el Ministerio de Obras Públicas, en Resolución de 24 de noviembre último, de que se dio oportuna cuenta, sobre concesión de autorización a este Ayuntamiento para derivar un caudal del río Eresma de 175 litros por segundo, con destino al abastecimiento de agua a la población, si bien con disentimiento respecto a la exclusión que se hace en dicha concesión del período comprendido entre el 1.º de julio y el 30 de octubre, en punto a la cual se tendrá por formulado el correspondiente reparo y la observación oportuna, y por deducida, consecuentemente, petición en el sentido de que esa limitación temporal impuesta en la concesión quede suprimida.

4. Prestar conformidad a propuesta del Banco de Crédito Local de España en orden a que la cláusula 5.ª del proyecto de contrato de préstamo pendiente, por importe de quince millones de pesetas, para atender a la ampliación del abastecimiento de agua a la ciudad, se entienda modificada en el sentido de que el plazo de un año previsto para el desarrollo de la operación será sustituido por el de dos años, y el de la amortización será de dieciocho años en vez de diecinueve como inicialmente se estableció.

5. Mantener y señalar para el ejercicio de 1970, como tipo de recargo para la percepción de los correspondientes sobre las contribuciones del Estado por los conceptos de Industrial y Territorial, con destino a la prevención del Paro Obrero, los máximos legalmente autorizados. El acuerdo fue adoptado previa declaración de urgencia del asunto.

6. Quedar enterada de diversas preguntas formuladas a la Alcaldía-Presidencia en escrito, conjuntamente firmado por los Concejales señores de Pablos Peña, de Andrés Soler y García Matamala, en torno a diversos asuntos o particulares municipales, así como de la información que aquélla dic por vía de respuesta a ocho de dichas preguntas, de las que tres quedaron pendientes de réplica por no haberse podido reunir los datos necesarios para ello.

Segovia, 5 de enero de 1970.—El Secretario accidental, Mariano Grau.—V.º B.º: El Alcalde, Juan López Miguel.

196

Extracto de acuerdos adoptados por el Pleno municipal en la sesión extraordinaria celebrada el 1 de enero de 1970, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde don Juan López Miguel.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el 5 de noviembre de 1969.

2. Designar Compromisario de este Ayuntamiento al Primer Teniente de Alcalde, don Maximiliano Fernández García, para tomar parte en la elección de Procurador en Cortes representante de los municipios de esta provincia, convocada por Decreto número 2.907/1969, de 21 de noviembre.

Segovia, 5 de enero de 1970.—El Secretario accidental, Mariano Grau.—V.º B.º: El Alcalde, Juan López Miguel.

185

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de abastecimiento de agua potable a Marazuela (Segovia), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estiman pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de abastecimiento de agua potable a Marazuela ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, el 19 de abril de 1961, y comprende las siguientes obras:

Captación: Se construirá, en el emplazamiento de uno de los pozos existentes, un pozo de 4 metros de diámetro y 4 metros de profundidad, de hormigón armado, y que se dará un taladro de 40 metros de profundidad, que se entubará con tubería de fundición de 3 pulgadas de diámetro.

Depósito regulador: Se proyecta una cuba de hormigón armado de 40 metros cúbicos de capacidad, que se apoya en una torre de hormigón armado de 10 metros de altura, formada por ocho pilares de hormigón armado revestidos con fábrica de ladrillo, siendo el cimiento de esta torre los muros del pozo-captación. En el interior de la torre se alojarán los mecanismos para la elevación del agua.

Conducción de suministro. — Tiene una longitud de 1.452 metros, de 60 milímetros de diámerto, instalándose una fuente pública en las inmediaciones del depósito regulador.

El presupuesto de contrata de las pesetas.
obras proyectadas asciende a 357.123

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Marazuela.

Valladolid, 20 de enero de 1970.—El Ingeniero Director.

186

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de abastecimiento de agua potable a Cordoniz (Segovia), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de abastecimiento de agua a Codorniz ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, el 15 de julio de 1963, y comprende las obras siguientes:

Captación.—Se construirá junto al pozo actual otro de 4 metros de diámetro y 5 metros de profundidad, con cubierta de hormigón y viguetas prefabricadas.

Depósito regulador.—Sobre los muros del pozo como cimientos se construirá un depósito regulador elevado de 45 metros cúbicos de capacidad, que se apoya en un torre de once metros de altura, formada por diez pilares de hormigón armado, cerrados los entrepaños con fábrica de ladrillo a cara vista.

En el interior de la torre se alojarán dos grupos de 3 CV., a los que se conduce la energía mediante una línea eléctrica trifásica en baja tensión de 662 metros de longitud.

Conducción de suministro.—Tiene una longitud de 783,40 metros, que se proyectan con tubería de fibrocemento de presión de 100 y 60 milímetros de diámetro, para llevar el agua a cuatro fuentes públicas.

El presupuesto de contrata de las obras proyectadas asciende a 518.877 pesetas.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Codorniz.

Valladolid, 20 de enero de 1970.—El Ingeniero Director.

Administración de Justicia

155

Juzgado Municipal de Segovia

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, entre las partes que se dirán, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Segovia, a diez de enero de mil novecientos setenta.—El señor Juez Municipal, don Eusebio Lafuente Almazán, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes, de la una y como demandante, Félix Postigo, S. A., representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendido por el Letrado don Esteban Callejo González y de la otra parte y como demandado, don Pedro Sancho Tarín, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, calle de Valentín San Narciso, número 22, Vallecas, en reclamación de treinta mil novecientas cincuenta pesetas con cuarenta y seis céntimos, intereses legales y costas.

Fallo.—Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre y representación de "Félix Postigo Herranz, S. A.", contra don Pedro Sancho Tarín, debo condenar y condeno al demandado a que pague al actor la suma de treinta mil novecientas cincuenta pesetas con cuarenta y seis céntimos, que le reclama, el interés legal de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda y las costas del procedimiento. Se ratifica el embargo preventivo practicado sobre bienes de la propiedad del demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma prevista en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Lafuente.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y firmo la presente cédula, para su inserción en el B. O. de la provincia, en Segovia, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario, Manuel López.

SUBASTAS

149

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

Subasta de resinas

A los veintiún días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", tendrá lugar en este Ayuntamiento, con autorización de la Jefatura del Distrito Forestal, la subasta para el aprovechamiento de resinas del año actual, a las doce horas, perteneciendo este aprovechamiento al monte de propios, número 164 del Catálogo, denominado "El Pinar y La Mata", con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar a vida: 20.322, por el sistema de pica de corteza con estimulantes, primer año; bajo el tipo de tasación de 762.906 pesetas, y precio índice del 25 por 100 de su tasación; siendo la fianza provisional del 3 por 100 de la tasación, y la definitiva, del 6 por 100 de la adjudicación.

La presentación de proposiciones, según modelo adjunto, certificación de industrial resinero, resguardo de fianza y demás documentos, se hará en horas de oficina, hasta las trece del día laborable anterior al de la subasta, que si quedare desierta, la segunda subasta se celebrará a la misma hora, transcurridos diez días hábiles.

Regirán para dicha subasta el pliego de condiciones facultativas que esté vigente en la fecha de su celebración, juntamente con el de especiales para regular la ejecución del aprovechamiento por el sistema de pica de corteza estimulada, en cumplimiento de la Resolución de la Dirección General de Montes de 9 de diciembre de 1969, que aparece inserta en el B. O. de la provincia de Segovia número 153, de 22 de dicho mes de diciembre, así como el de económico-administrativas aprobado por esta entidad.

En lo no previsto regirá el Reglamento de Contratación Local vigente.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., titular de certificado de industrial resinero número ..., con D. N. I. número ..., expedido en ..., el ..., se compromete a realizar el aprovechamiento de resinación del monte "El Pinar y La Mata", número 164 del Catálogo, de los propios de Sauquillo de Cabezas, en 1970, según anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., y con arreglo a los pliegos de condiciones del Distrito y Ayuntamiento, por el nuevo sistema de pica de corteza con estimulantes, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Sauquillo de Cabezas, 17 de enero de 1970.—El Alcalde, Eugenio Barrio.

175

Ayuntamiento de Añe

Subasta urgente de resinas

El día 17 del próximo mes de febrero, y hora de las trece de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente o quien legalmente le represente, un miembro de la Corporación, el representante del Distrito Forestal de Segovia y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, y en cumplimiento de lo así ordenado por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, la primera subasta de resinas, con el carácter de urgente, del monte número 129 del Catálogo, denominado Los Pinares, durante el año y campaña forestal de 1969-70, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 1.803. A muerte, 1.966.

Tasación: 164.905 pesetas.

Precio índice: El 25 por 100, y si antes de la fecha de la subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría que atenerse al que fuese fijado.

Cantidad para tomar parte en la subasta: 5 por 100 del precio de tasación.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté en vigor en la fecha de la subasta y el económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento, el que queda expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los industriales licitadores están obligados a presentar, con su proposición, el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales que autoriza el ejercicio resinero, expedido por cualquier Jefatura de Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo, y, además, una declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de enero de 1953.

La admisión de pliegos se hará en la Secretaría del Ayuntamiento desde el siguiente día hábil en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, durante las horas de once a una, todos los días hábiles, hasta media hora antes de la señalada para la subasta, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y con una póliza de 10 pesetas de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local.

El rematante queda obligado a cumplir las condiciones del pliego de las económicas, formado y aprobado por esta Corporación.

El que resulte rematante contrae la obligación de ingresar, en la Habilitación del Distrito Forestal, 2.421 pesetas, importe de los jornales de señalamiento y demás expuestos.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera, en el mismo lugar, a la misma hora, a los cuatro días hábiles de la anterior.

Los pliegos se extenderán ajustados al modelo para esta clase de subastas.

Añe, 21 de enero de 1970.—El Alcalde, Cirilo Andrés.

176

Ayuntamiento de Armuña

Subasta urgente de resinas

El día 17 del próximo mes de febrero, y hora de las once de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente o quien legalmente le represente, un miembro de la Corporación, el representante del Distrito Forestal de Segovia y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, y en cumplimiento de lo así ordenado por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, la primera subasta de resinas, con el carácter de urgente, del monte número 101 del Catálogo, denominado Pinar Grande, durante el año y campaña forestal de 1969-70, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 4.195. A muerte, 3.414.

Tasación: 282.399 pesetas.

Precio índice: El 25 por 100, y si antes de la fecha de la subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría que atenerse al que fuese fijado.

Cantidad para tomar parte en la subasta: 5 por 100 del precio de tasación.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté en vigor en la fecha de la subasta y el económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento, el que queda expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los industriales licitadores están obligados a presentar, con su proposición, el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales que autoriza el ejercicio resinero, expedido por cualquier Jefatura de Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo, y, además, una declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de enero de 1953.

La admisión de pliegos se hará en la Secretaría del Ayuntamiento desde el siguiente día hábil en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, durante las horas de once a una, todos los días hábiles, hasta media hora antes de la señalada para la subasta, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y con una póliza de 10 pesetas de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local.

El rematante queda obligado a cumplir las condiciones del pliego de las económicas, formado y aprobado por esta Corporación.

El que resulte rematante contrae la obligación de ingresar, en la Habilitación del Distrito Forestal, 4.562 pesetas, importe de los jornales de señalamiento y demás expuestos.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera, en el mismo lugar, a la misma hora, a los cuatro días hábiles de la anterior.

Los pliegos se extenderán ajustados al modelo para esta clase de subastas.

Armuña, 21 de enero de 1970.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

177

Carbonero de Ahusín

Subasta urgente de resinas

El día 17 del próximo mes de febrero, y hora de las quince de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente o quien legalmente le represente, un miembro de la Corporación, el representante del Distrito Forestal de Segovia y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, y en cumplimiento de lo así ordenado por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, la primera subasta de resinas, con el carácter de urgente, del

monte número 131 del Catálogo, denominado "El Pinar", durante el año y campaña forestal de 1969-70, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 3.040. A muerte, 79.

Tasación: 85.260 pesetas.

Precio índice: El 25 por 100, y si antes de la fecha de la subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría que atenerse al que fuese fijado.

Cantidad para tomar parte en la subasta: 5 por 100 del precio de tasación.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté en vigor en la fecha de la subasta y el económico - administrativo aprobado por este Ayuntamiento, el que queda expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los industriales licitadores están obligados a presentar, con su proposición, el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales que autoriza el ejercicio resinero, expedido por cualquier Jefatura de Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo, y, además, una declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de enero de 1953.

La admisión de pliegos se hará en la Secretaría del Ayuntamiento desde el siguiente día hábil en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, durante las horas de once a una, todos los días hábiles, hasta media hora antes de la señalada para la subasta, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y con una póliza de 10 pesetas de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local.

El rematante queda obligado a cumplir las condiciones del pliego de las económicas, formado y aprobado por esta Corporación.

El que resulte rematante contrae la obligación de ingresar, en la Habilitación del Distrito Forestal, 1.785 pesetas, importe de los jornales de señalamiento y demás expuestos.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera, en el mismo lugar, a la misma hora, a los cuatro días hábiles de la anterior.

Los pliegos se extenderán ajustados al modelo para esta clase de subastas.

Carbonero de Ahusín, 21 de enero de 1970.—El Alcalde, Isidro Centeno.

181

Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

Subasta de resinas

El día 24 del próximo mes de febrero, y hora de las trece, tendrá lugar en los locales del Ayuntamiento, ante la mesa constituida al efecto y las formalidades que la Ley exige, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 110 del Catálogo, denominado "Pinar de Comunidad", durante el año forestal 1969-70, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 24.433. A muerte, 4.183.

Tasación: 810.213 pesetas.

Precio índice: 25 por 100.

Pliegos de condiciones: El de facultativas que se encuentre vigente en el momento de la celebración de la subasta y el de económico-administrativas aprobado por la propia Comunidad.

Presentación de plicas: Todos los días laborables, de diez a trece, en Secretaría, hasta el mismo día de la subasta, reintegradas con timbre de seis pesetas y sello mutual por valor de diez, que será facilitado en Secretaría.

Documentación a presentar y gastos: Certificado de industrial resinero, expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo, debidamente bastanteado; resguardo provisional del depósito en arcas municipales, equivalente al 3 por 100 del tipo de tasación, y declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de las determinadas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de licitaciones.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera subasta tendrá lugar la segunda, a los ocho días siguientes hábiles al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones que la anterior.

Ampliación de datos: Para más ampliación de datos, en relación con esta subasta, examen de documentos, valoración, etc., se informará en Secretaría, todos los días laborables.

Migueláñez, 19 de enero de 1970.—El Alcalde, Jesús Monjas.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

200

Ayuntamiento de Anaya

Subasta de resinas

A las diecisiete horas del día 20 de febrero próximo y ante la mesa reglamentaria, se celebrará en este Ayuntamiento el acto de apertura de las proposiciones que se presenten para optar a la adjudicación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 128 del Catálogo y año forestal 1969-70, con sujeción a los siguientes datos:

Pinos a resinar: 3.049, a vida, y 753, a muerte.

Tasación: 102.783 pesetas.

Precio índice: 128.479 pesetas.

Fianza: 3.000 pesetas.

Regirán esta subasta y aprovechamiento el pliego de condiciones facultativas que esté vigente en la fecha de la subasta y el de condiciones económico-administrativas aprobado al efecto por el Ayuntamiento y que se halla de manifiesto en Secretaría, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones y en todo momento para su examen por quienes les interese, cuyos pliegos son de obligatoria y total aceptación para los licitadores.

Las proposiciones podrán presentarse todos los días hábiles hasta las doce treinta horas del señalado para su apertura, en la Secretaría de este Ayuntamiento, reintegradas con póliza de 3 pesetas y otra de 10 de la MUNPAL, en sobre cerrado, a satisfacción del presentador; debiendo acompañar, en sobre aparte, el Documento Nacional de Identidad del licitador, recibo de haber constituido la fianza, la declaración jurada reglamentaria y poder bastanteado, quienes lo hagan en representación.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos, impuestos, tasas, jornales y honorarios de señalamiento, subasta y aprovechamiento, hasta su total remate.

En lo no previsto en este anuncio se estará a los pliegos de condiciones y legislación aplicable.

El modelo de proposición será el corriente en esta clase de subastas.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, en iguales condiciones, con acto de apertura de plicas a la misma hora del día 27 de febrero y presentación de proposiciones hata media hora antes.

Anaya, 21 de enero de 1970.—El Alcalde, L. Yagüe.

201

Ayuntamiento de Melque de Cercos

Subasta de resinas

A las trece horas del día 12 del próximo mes de febrero se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte número 108-109 del Catálogo, de la pertenencia de este Municipio, durante el año forestal 1969-70, con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos a resinar: A vida, 2.958. A muerte, 2.641.

Tasación: 154.134 pesetas.

Precio índice: 192.667 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por esta Corporación, que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días.

Admisión de pliegos: En la Secretaría del Ayuntamiento, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, el día 19 de febrero, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones de la anterior.

El modelo de proposición será el corriente en esta clase de subastas.

Melque de Cercos, 21 de enero de 1970.—El Alcalde, Hilario González.

156

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

A los veintiún días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" tendrá lugar, en el Salón de actos de esta Casa de Villa y Tierra, con autorización de la Jefatura del Distrito Forestal, la celebración de las subastas para el aprovechamiento de resinas de los montes de esta Entidad, para el año actual, de acuerdo con el siguiente detalle:

Monte núm.	NOMBRE	Sección	Pinos a resinar			Tasación — Pesetas	Precio índice — Pesetas	Hora de subasta
			A vida	A muerte	Con estimulantes			
105	"Pinar Viejo"...	1.ª	38.960	3.738	7.133	1.349.222,50	1.686.528	10,30
105	"Pinar Viejo"...	2.ª	48.956	3.897	10.534	1.669.654,64	2.087.068	11,—
105	"Pinar Viejo"...	3.ª	51.968	6.164	—	1.562.671,00	1.953.339	11,30
104	"El Cantosal"...	—	28.457	5.622	—	949.632,47	1.187.041	12,—

Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta y, deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, y el de económicas-administrativas aprobado por el Ayuntamiento general.

Gastos: El adjudicatario se obliga al pago de anuncios, reintegros de expediente, escritura pública, etc., así como al abono en el Distrito Forestal de Segovia del presupuesto por tasas, según Decreto 502/1960.

Nota.—Se advierte de que el cambio de sistema es en cumplimiento de la Resolución de la Dirección general de Montes de 9 de diciembre de 1969. Es de aplicación el pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia número 153, de 22 de diciembre último.

En caso de quedar desiertas alguna de dichas subastas tendrá lugar una segunda, a los ocho días hábiles siguientes, en las mismas condiciones y precios.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., ..., expedido el ..., en nombre y representación de ..., lo cual acredita con ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de fecha ..., y de los pliegos de condiciones económico - administrativas y facultativas que han de regir para la subasta para el aprovechamiento de resinas del monte número ..., denominado ..., Sección ..., cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Coca, 13 de enero de 1970.—El Alcalde-Presidente, Fernando Sanz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

178

Ayuntamiento de Navas de Oro

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de ocho días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro, a 20 de enero de 1970.—El Alcalde, Felipe Vela Sanz.

179

Ayuntamiento de Pinarejos

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas, económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación del aprovechamiento de resinación de pinos del monte de estos propios, número 41 del Catálogo, denominado "Pinar Grande y Pimpolladas", para el año forestal de 1969-70, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, en cumplimiento del artículo 312 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Pinarejos, 20 de enero de 1970.—El Alcalde, Guillermo Pérez.

180

Fuente el Olmo de Iscar

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta y aprovechamiento de resinas del pinar de estos propios, en la presente campaña forestal, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren procedentes, conforme al vigente Reglamento de Contratación.

Fuente el Olmo de Iscar, 20 de enero de 1970.—El Alcalde, Felipe Alonso.

182

Fuente el Olmo de Fuentidueña

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de resinas del monte de estos propios, número 25 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, denominado "La Pimpollada", para el año forestal 1969-70, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 20 de enero de 1970. — El Alcalde, Félix Núñez.

144

SAUQUILLO DE CABEZAS

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de obras de urbanización general de varias calles de este pueblo (3.ª fase), estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes

Sauquillo de Cabezas, 19 de enero de 1970.—El Alcalde, Eugenio Barrio.

171

CARBONERO DE AHUSIN

ANUNCIO

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón de vehículos de tracción mecánica, radicantes en este término municipal, para el actual ejercicio de 1970, se hace saber que el mismo se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días hábiles, a los efectos de oír las reclamaciones que contra el mismo puedan formularse

Carbonero de Ahusín, 21 de enero de 1970.—El Alcalde, Isidro Centeno.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

AÑE 169
ARMUÑA 170

172

SACRAMENIA

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1969, queda expuesta la misma, en unión del padrón de habitantes de 1965 y rectificaciones posteriores, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír las reclamaciones que puedan presentarse

Sacramenia, 20 de enero de 1970.—El Alcalde, Ramón Colorado.

173

ARCONES

Habiendo sido confeccionada en este Ayuntamiento la cuarta rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1969, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de los demás documentos que la integran, por término de quince días, para que durante referido plazo puedan presentarse las reclamaciones que crean pertinentes.

Arcones, 20 de enero de 1970.—El Alcalde, Angel Arribas.

174

LOS HUERTOS

Efectuada la rectificación del padrón de habitantes de esta localidad, con referencia a 31 de diciembre de 1969, queda expuesto al público, por plazo de quince días, junto con el apéndice del mismo del año 1965, a efectos de cuantas reclamaciones se estimen justas en esta Secretaría.

Los Huertos, 21 de enero de 1970.—El Alcalde, Mariano González.

184

AÑE

EDICTO

Don Vidal Agüero Herrero, Secretario del Ayuntamiento de esta localidad de Añe, del que es Alcalde-Presidente don Cirilo Andrés Aragoneses.

Certifico: Que este Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 del mes de la fecha, entre otros, tomó el acuerdo que, copiado a la letra, dice así:

Expediente de incorporación de este Municipio y otro al de Armuña.—Por la presidencia se viene en dar cuenta a la Corporación, que así consta en el expediente, el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Armuña, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 del mes de abril de 1969, con propuesta definitiva de incorporación al mismo de los municipios de Carbonero de Ahusín y este de Añe.

En su consecuencia, la Corporación, tras deliberación, en votación ordinaria, y por unanimidad de los señores asistentes, que son cuatro, de los cuatro que de hecho y de derecho componen el Ayuntamiento y, por tanto, con el quórum exigido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, se acuerda:

1.º Ratificar el acuerdo de la Corporación municipal, tomado en sesión del día 22 de abril del año de 1969, en el que acordó, por unanimidad de los asistentes y con el quórum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, la incorporación de este Municipio al de Armuña (Segovia), en los propios términos que aparece redactado, acogiéndose a los beneficios que establece el artículo 17 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, y que de conformidad con lo que dispone el artículo 20 de la Ley de Régimen Local, y los artículos 14 y 15 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952.

2.º Que esta incorporación se apruebа teniendo conocimiento este Ayuntamiento y aceptando plenamente que, al propio tiempo de ésta, se tramita la incorporación del Ayuntamiento de Carbonero de Ahusín, a cuya incorporación conjunta está conforme este de Añe sin oposición alguna.

3.º En su virtud, se somete a información pública de todos los habitantes Carbonero de Ahusín y este de Añe y cuantas personas puedan estar interesadas que, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan formular cuantas reclamaciones estimen oportunas ante los propios Ayuntamientos afectados.

4.º Terminado el plazo de exposición al público, se certifique de su resultado y, juntamente con certificación de este acuerdo, se remita al Ayuntamiento de Armuña para su unión al respectivo expediente y ulterior resolución.

Añe, 21 de enero de 1970.—El Alcalde, Cirilo Andrés—El Secretario, Vidal Agüero.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

198

MATABUENA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón de familias pobres de la localidad, con derecho a asistencia gratuita de Médico, Farmacia y Comadrona, que ha de surtir efectos en el año de 1970, queda expuesto al público, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones sobre el derecho de inclusión o exclusión en el mismo.

Matabuena, 19 de enero de 1970.—El Alcalde, José Luis Gómez.

213

LASTRAS DE CUELLAR

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el arquitecto don Pedro Escorial, para construcción de edificio en dos plantas para cuatro viviendas subvencionadas, con un presupuesto total proteglible, importante a 767.419 pesetas, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que durante dicho plazo puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren justas.

Lastras de Cuéllar, 22 de enero de 1970.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

214

NAVARES DE ENMEDIO

Formado por este Ayuntamiento el alistamiento de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1970, tal como dispone el artículo 68-69 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, Decreto 3.087/69, de 6 de noviembre, y artículo 72 de mencionada Ley, queda expuesto al público mencionado alistamiento, del 21 de enero al 31 del mismo mes, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Navares de Enmedio, 20 de enero de 1970.—El Alcalde, Felicísimo García.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

NAVARES DE AYUSO 215

216

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Confeccionada en este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes, correspondiente a 1969, queda expuesta al público, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, con los demás documentos que la integran, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Aldealengua de Pedraza, 20 de enero de 1970.—El Alcalde, Félix Moreno.

224

SANTO TOMÉ DEL PUERTO

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 21 del pasado mes de abril, acordó, por absoluta y total unanimidad de todos sus miembros presentes en la misma, y por ende con el quórum del artículo 303 de la Ley del Régimen Local, prestar su más entusiasta aprobación a la solicitada incorporación del municipio de Siguero al de este de Santo Tomé del Puerto, quien lo ha solicitado acompañando certificación del acuerdo adoptado al efecto, en fecha de 18 de abril de 1969.

Y en su virtud, se somete a información pública de todos los habitantes de los municipios de Santo Tomé del Puerto y Siguero, y de cuantas personas puedan estar interesadas, que, durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formular cuantas reclamaciones u objeciones estimen oportunas ante los propios Ayuntamientos interesados.

Santo Tomé del Puerto, 20 de enero de 1970.—El Alcalde, Félix Herrero.

217

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

EDICTO

Confeccionado el apéndice del padrón municipal de habitantes de 1965, referido al 31 de diciembre de 1969, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, en unión del cuaderno auxiliar, resúmenes, padrón de 1965 y rectificaciones posteriores, durante el plazo de quince días naturales, según preceptúa el artículo 103 y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, y para que durante el referido plazo puedan presentarse, sobre los mismos, las reclamaciones que se crean pertinentes.

San Cristóbal de Cuéllar, 22 de enero de 1970.—El Alcalde, Julio Gómez.

218

NAVA DE LA ASUNCION

Se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de las oportunas reclamaciones, la documentación relativa a la rectificación anual del padrón de habitantes de este municipio, referida al 31 de diciembre de 1969.

Nava de la Asunción, 22 de enero de 1970.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

219

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

Confeccionada que ha sido la rectificación del padrón de habitantes, referente al día 31 de diciembre de 1969, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Martín Muñoz de las Posadas, 22 de enero de 1970.—El Alcalde, Adolfo Mata.

220

NAVARES DE AYUSO

Formado por la Junta Local de Beneficencia de este Ayuntamiento el padrón de familias pobres, beneficiarias de asistencia médico-farmacéutica, queda expuesto al público dicho padrón de familias pobres, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navares de Ayuso, 21 de enero de 1970.—El Alcalde, Marcos Castro Calvo.

221

NAVARES DE ENMEDIO

EDICTO

Confeccionada en este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, de este término municipal, correspondiente al año 1969, queda expuesta la misma al público, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, con los demás documentos que la integran, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan presentarse, sobre los mismos, las reclamaciones que se crean pertinentes.

Navares de Enmedio, 21 de enero de 1970.—El Alcalde, Felicísimo García.

COMUNIDADES

181

Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

Aprobados por esta Comunidad los pliegos de condiciones que regirán el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 110 del Catálogo, en la campaña forestal 1969-70, se exponen al público, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, por término de ocho días, en la Secretaría.

Migueláñez, 19 de enero de 1970.—El Presldente, Jesús Monjas Gozalo.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8